



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN 11 VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN SANTA ROSA DE HUARA I", COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EXENTA N° 0292,

IQUIQUE, 6 AGO 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 3853/2014 (V. y U), que dispone el 2° llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II, y III; proyectos que consideren personas discapacitadas; proyectos de ampliación para adulto mayor; proyectos de eficiencia energética y acondicionamiento térmico.
- c) Las Resolución Exenta N° 6308/2014. de Vivienda y Urbanismo, que apruebo nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Resoluciones Exenta N° 185/2019, y N° 271/2020, ambas de la Seremi Vivienda y Urbanismo Tarapacá, las cuales otorgan nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del proyecto a que se refiere el presente instrumento.
- e) Resolución Exenta N° 303 del 03.06.2019, de la Seremi Vivienda y Urbanismo Tarapacá, la cual aprueba nuevo plazo para inicio de obras del proyecto a que se refiere este instrumento.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales. entre otros. la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 31/2019 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N° 1096 de fecha 09 de junio de 2020, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos correspondiente a 11 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

2.- Que, el memorándum de la Jefa (S) del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, e Informe técnico, de fecha 06 de mayo de 2020 que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: el término unilateral del contrato con la contratista ESPA Ltda. por notoria insolvencia económica, y la recontractación de las obras con un nuevo contratista.

3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorios. se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra 1) de D.S. 255/06 de V. y U.

4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El correo electrónico de fecha 27 de julio de 2020. del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 14 de agosto de 2020, para los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la reparación de 11 viviendas de la población Santa Rosa de Huara de la comuna de Iquique, que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	Amada Cadina Zegarra	
2	Miguel Quevedo De La Hoz	
3	Clorinda Carreño Araya	
4	Ana Soto Alvarez	
5	Ana Godoy Rojas	

6	Dina Jaiña Tuna		
7	María Tapia Villalobos		
8	Mercedes Nuñez Villaseca		
9	Héctor Rojas Rojas		
10	Erick Guerrero Bravo		
11	Yasna Zepeda Carreño		

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.



El Minvu
une
la
Ciudad

MEMORANDUM N° /

IQUIQUE,

**A : KARINA BERENGUELA ASTUDILLO.
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES.**

**DE : MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO.**

Junto con saludar, remito a usted Informe Técnico, Resoluciones Exentas que aprueban el llamado, asignan los Subsidios y otorga Nuevo Inicio de Obra, Oficio que instruye a notificar Término Unilateral, Contrato de Recontratación, Carta Gantt, Nómina de Beneficiarios y Certificado de Calificación Definitiva. Lo anterior, para solicitar el Nuevo Inicio de Obra de la Obra que a continuación se detalla:

- Reparación de 11 Viviendas de la Población Santa Rosa de Huara I, Iquique.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

**MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO.
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO.**


CLC.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Unidad Subsidio.
- Departamento Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.



INFORME TÉCNICO.
IQUIQUE, 06 DE MAYO DE 2020.

NUEVO INICIO DE OBRA.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO
"REPARACIÓN DE 11 VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN SANTA ROSA DE HUARA I, IQUIQUE".
PROYECTOS PPPF REGULAR 2014.

1. INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo para Inicio de Obras (FSV o PPPF), a continuación se detalla cada punto:

• **Fecha de publicación de la nómina:**

Se adjunta listado con Proyecto Colectivo PPPF Regular. Asignado con las siguientes Resoluciones del MINVU.

- Resolución Exenta N° 3853 de fecha 01 de Julio de 2014.
- Resolución Exenta N° 6308 de fecha 08 de Octubre de 2014.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio Original:** 22 de Octubre de 2014.
- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio Original:** 21 de Octubre de 2015.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio N° 1:** 15 de Abril de 2019.
- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio N° 1:** 31 de Marzo de 2020.
- **Fecha de Inicio – Término de Obra N° 1:** 10 de Junio de 2019 – 07 de Diciembre de 2020.
- **Solicitud (N° 2) Nueva Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio N° 2:** 02 de Diciembre de 2020 (210 días corridos).
- **Fecha de Inicio N° 2:** 14 de Agosto de 2020 (60 días desde el 15 de Junio de 2020, Plazo propuesto para resolver vigencia de Subsidio).
- **Fecha de Publicación de la nómina de Selección:** Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la prórroga:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	AMADA	CADINA	ZEGARRA		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
2	MIGUEL	QUEVEDO	DE LA HOZ		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
3	CLORINDA	CARREÑO	ARAYA		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
4	ANA	SOTO	ALVAREZ		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
5	ANA	GODOY	ROJAS		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
6	DINA	JAIÑA	TUNA		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
7	MARIA	TAPIA	VILLALOBOS		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
8	MERCEDES	NUÑEZ	VILLASECA		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
9	HECTOR	ROJAS	ROJAS		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
10	ERICK	GUERRERO	BRAVO		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014
11	YASNA	ZEPEDA	CARREÑO		3853 y 6308 del 01-07-2014 22-10-2014



• **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**

Según detalla el siguiente listado:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut Beneficiario	Fecha Emisión Certificado de Subsidio Original	Fecha Término Vigencia Subsidio Original	Fecha Emisión Certificado de Subsidio N° 1	Fecha Término Vigencia Subsidio N° 1	Fecha Término Vigencia Subsidio N° 2
1	AMADA	CADINA	ZEGARRA		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
2	MIGUEL	QUEVEDO	DE LA HOZ		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
3	CLORINDA	CARREÑO	ARAYA		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
4	ANA	SOTO	ALVAREZ		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
5	ANA	GODOY	ROJAS		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
6	DINA	JAIÑA	TUNA		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
7	MARIA	TAPIA	VILLALOBOS		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
8	MERCEDES	NUÑEZ	VILLASECA		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
9	HECTOR	ROJAS	ROJAS		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
10	ERICK	GUERRERO	BRAVO		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020
11	YASNA	ZEPEDA	CARREÑO		22-10-2014	21-10-2015	15-04-2019	31-03-2020	02-12-2020

• **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el Inicio de Obra:**

Se requiere solicitar Nuevo Inicio de Obra, debido a que el Contrato de Construcción que se mantenía con Constructora ESPA Ltda., fue terminado unilateralmente por quiebra de la Constructora señalada. Actualmente se realiza tramitación para obtener nueva vigencia de los Certificados de Subsidio y es sabido por quien suscribe, que la vigencia de los Subsidios es prerequisite para el Nuevo inicio de Obra, sin embargo y en consideración al tiempo transcurrido en el cual estas 11 familias han debido esperar los mejoramientos de sus viviendas, se realiza petición especial para que se tramite en forma paralela y no tener que esperar a que llegue la vigencia de los Subsidios para recién solicitar el Nuevo Inicio de Obra, sino que lo que se pide es que se reciban los antecedentes para el Nuevo Inicio de Obra y que no sean devueltos a SERVIU, sino que los mantengan en la SEREMI y una vez que se aprueba la vigencia de los Subsidios se apruebe también el nuevo Inicio de Obra, para ello se van a considerar los plazos solicitados para resolver la vigencia de los Certificados sumando los 60 días para el Nuevo Inicio de Obra.

• **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Resolución Exenta N° 3853 de fecha 01 de Julio de 2014.
- ✓ Resolución Exenta N° 6308 de fecha 08 de Octubre de 2014.
- ✓ Resolución Exenta N° 303 de fecha 03 de Junio de 2019.
- ✓ Déjese como antecedente la Nueva Resolución que otorga Nueva Vigencia de los Certificados de Subsidio, la cual debiese estar resuelta como Plazo Máximo el día 15 de Junio de 2020.
- ✓ Oficio N° 3353 de fecha 17 de Diciembre de 2019, instruye Notificación de Término Unilateral con ESPA Ltda.
- ✓ Contrato Recontratación en Revisión para Aprobación.
- ✓ Nómina de Beneficiarios.
- ✓ Carta Gantt.
- ✓ Certificado de Calificación del Proyecto.



- **Avance de Obra:** 0% de Avance Físico y Avance Financiero.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 15 de Julio de 2020.
- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:** Se estima fecha para el pago del 30 de Marzo de 2020.
- **Fecha máxima programada para Inicio de Obra:** 14 de Agosto de 2020, 60 días corridos desde la fecha de la solicitud.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 60 días corridos a contar del 15 de Junio de 2020, fecha en que ya debiese estar sancionada la Resolución Exenta que determina la nueva vigencia de los Certificados de Subsidio. Nuevo plazo de Inicio de Obra solicitado hasta el día 14 de Agosto de 2020.

2. CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita otorgar Nuevo Plazo de Inicio de Obra. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo realizando seguimiento al proyecto correspondiente. A la fecha las Obra no se encuentra con las viviendas ejecutadas validadas por el beneficiario, la ITO externa y el Supervisor SEVIU que suscribe debido a que las viviendas ejecutadas y revisadas por quien suscribe presentan observaciones, se determinó no dar ninguna de las 4 viviendas intervenidas y 3 ejecutadas por terminadas, resguardando la totalidad del monto disponible para la Recontratación de la Obra. La Obra presenta vigencia de Subsidio vencida (en tramitación paralela), Nuevo Inicio de Obra (solicitado) y Acta de Entrega de Terreno, consecuencia de las dos gestiones anteriormente señaladas, se mantiene un avance físico y financiero de 0%.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra.
Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Encargado(S) Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
Jefa (S) Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.